



1 DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022
	Consecutivo	-
Tipo de Presupuesto Asignado	Gastos de Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan de Compras	Personal para apoyar las tareas misionales de la Secretaría Distrital de Comunicaciones, así como de las estrategias, acciones y metas contempladas en su Plan de Acción 2022.	
Código BPIN No.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	MIGUEL LOZANO ARIZA	
Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 20 Decreto 1510 De 2013)				
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El Acuerdo Distrital No. 001 del 26 de mayo de 2020, “por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023, Soy Barranquilla”, definió en su artículo 23.1.1.1. el proyecto Comunicaciones Distritales, con la finalidad de mantener a la comunidad informada sobre los avances y logros de la Administración, así como a los colaboradores de la entidad, mediante la formulación e implementación anual de un plan de comunicaciones a nivel interno y externo, con acciones específicas para la construcción de contenidos, divulgación de estos, empoderamiento ciudadano, participación de la comunidad, rendición de cuentas y desarrollo de sentido de pertenencia. Los indicadores de producto y metas consignadas en el Plan de Desarrollo para el citado proyecto son los siguientes:			
	Indicador de producto	Línea base 2019	Meta de producto (2023)	Responsable
	Plan de Comunicaciones formulado/Plan de Comunicaciones implementado	100%	Mantener el 100% de la ejecución del plan de comunicaciones	Secretaría de Comunicaciones
	Publicaciones sobre promoción de ciudad.	0	Realizar 16 publicaciones sobre promoción de ciudad	Secretaría de Comunicaciones
	De igual manera, el artículo 18.2.3. del Acuerdo Distrital No. 001 del 26 de mayo de 2020 definió el proyecto Posicionamiento de Ciudad, que está orientado a “promocionar marca ciudad como herramienta estratégica necesaria para posicionarse en un escenario nacional e internacional altamente competitivo, donde las ciudades trabajan y asignan numerosos recursos para mejorar su imagen, reputación y prestigio a través de unos atributos			



diferenciadores que, fruto del consenso con todas las partes interesadas, supongan ventajas competitivas frente a las demás ciudades del mundo”.

En armonía con este propósito, se definieron las siguientes metas e indicadores a cargo de la Secretaría Distrital de Comunicaciones:

Indicador de producto	Línea base 2019	Meta de producto (2023)	Responsable
Porcentaje de avance en el diseño y ejecución de la estrategia de promoción de la marca de la ciudad.	0	Alcanzar el 100% en el diseño y ejecución de la estrategia de promoción de la marca de la ciudad	Secretaría de Comunicaciones

El Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020, "Por el cual se adopta la estructura orgánica de la Administración Central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla", estableció en su artículo 49 la órbita funcional de la Secretaría distrital de Comunicaciones, atribuyéndole entre otras las siguientes tareas:

FUNCIÓN PRIMARIA:

Definir, implementar, ejecutar y evaluar la política pública y estrategias de comunicaciones del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con sujeción a los principios de participación, transparencia y publicidad, para generar confianza e interlocución con los grupos de interés, en armonía con los propósitos misionales y los compromisos institucionales definidos en el Plan de Desarrollo vigente.

Para cumplir con este propósito, le corresponde institucionalmente el desarrollo de las siguientes tareas específicas:

- Dirigir la elaboración y ejecución del Plan Distrital de Comunicaciones de conformidad con la normatividad vigente.
- Gestionar y administrar los recursos, canales, herramientas y medios de comunicación institucionales, poniéndolos al servicio del cumplimiento de los propósitos misionales.
- Realizar seguimiento a las metas e indicadores del Plan Distrital de Comunicaciones para garantizar que los contenidos informativos institucionales de interés para los diversos públicos y que sean, expuestos a través de los medios de comunicación masiva social y de las plataformas digitales, cumpla con los principios de publicidad y transparencia de la Administración Distrital.
- Dirigir los procesos de construcción y desarrollo de conceptos creativos para la ejecución de campañas institucionales de promoción, divulgación e información de los programas y proyectos de la administración distrital, conforme a los objetivos del Plan de Desarrollo vigente.
- Realizar investigaciones sectoriales para orientar el desarrollo de las políticas y estrategias de comunicaciones del Distrito de Barranquilla. Implementar mecanismos de monitoreo de medios que permitan establecer indicadores de percepción, alcance e impacto de la comunicación informativa, opinión y conversación pública, sobre la gestión y acciones de gobierno de la administración distrital.
- Gestionar el posicionamiento de la marca ciudad a través del diseño y ejecución de



estrategias para promocionar a Barranquilla como ciudad destino y atractiva para la inversión, consolidando su imagen, reputación y prestigio a través de la identificación y priorización de sus atributos diferenciadores y ventajas competitivas.

- Asesorar a las dependencias distritales en el cumplimiento de la imagen corporativa institucional de conformidad con los lineamientos impartidos por la administración, garantizando unidad de criterio en su aplicación en todas piezas, contenidos y acciones de comunicación.
- Gestionar la correcta presencia de marca de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en los diferentes escenarios y espacios donde el alcalde y sus secretarios de despacho realicen presencia institucional, con sujeción a criterios estratégicos de oportunidad y pertinencia que permitan propiciar una adecuada comunicación y un clima de confianza y cercanía con los diversos clientes de la administración distrital.
- Evaluar la política y/ o estrategias de comunicaciones del Distrito de Barranquilla, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- Gestionar el diseño, publicación periódica, archivo digital y certificación de la Gaceta Distrital, con sujeción al Plan de Desarrollo vigente y los planes, programas y proyectos de comunicación distrital.
- Verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en los aspectos de su competencia.

FUNCIÓN PRIMARIA:

Dirigir la generación y publicación de contenidos informativos institucionales de interés para los diversos públicos externos, a través de los medios de comunicación masiva social y de las diferentes plataformas digitales.

Para cumplir con este cometido, le corresponde a la Secretaría de Comunicaciones ejecutar las siguientes acciones al interior de la administración distrital:

- Establecer los canales de comunicación con las dependencias distritales para identificar sus necesidades en materia de divulgación y comunicación.
- Definir e implementar la agenda informativa del Distrito de Barranquilla de conformidad con los lineamientos establecidos en la política y estrategias de comunicaciones del Distrito.
- Asesorar a las dependencias de la administración y entidades distritales descentralizadas en el manejo efectivo de la información destinada a los medios de comunicación, plataformas digitales y la opinión pública, coordinando la elaboración de los contenidos y documentos requeridos con esta finalidad.
- Producir contenidos digitales para la operación y mantenimiento de los sitios web, medios sociales y plataformas digitales institucionales, y ejecutar estrategias para el posicionamiento digital de la gestión distrital.

FUNCIÓN PRIMARIA:

Dirigir las estrategias y/o herramientas que permitan una comunicación de doble vía con los clientes internos, para brindar información orientada a mejorar los procesos internos y a fomentar una cultura organizativa y empoderamiento de los colaboradores con relación a los propósitos y objetivos misionales, con sujeción al Plan de Desarrollo vigente.



	En desarrollo de estas estrategias focalizadas en los clientes internos, corresponde a la Secretaría Distrital de Comunicaciones ejecutar las siguientes acciones: ▪ Diseñar, implementar y evaluar la política, estrategias y/o herramientas para la comunicación de doble vía con los clientes internos, con sujeción al Plan de Desarrollo vigente y los planes, programas y proyectos de comunicación distrital. ▪ Ejecutar las estrategias de comunicación interna que integren a los servidores públicos y los mantengan informados y alineados con los objetivos institucionales, fomentando su participación y la cohesión en los equipos de trabajo. ▪ Administrar las herramientas de comunicación y los productos comunicacionales diseñados, para mantener un diálogo constante con los clientes internos de la Administración Distrital y crear vínculos entre los miembros de la organización. A partir de este marco funcional institucional, y para efectos de cumplir a cabalidad con los indicadores y las metas contempladas en el Plan de Desarrollo vigente, el Plan de Acción 2022 de la Secretaría Distrital de Comunicaciones contempla las siguientes acciones específicas: ▪ Mejorar la asertividad mediada y no mediada de la Comunicación Institucional. ▪ Apoyar el posicionamiento nacional de la gestión de gobierno del Distrito de Barranquilla en materia de liderazgo y cumplimiento de sus objetivos misionales. ▪ Contribuir al posicionamiento de la gestión distrital en los medios digitales. ▪ Establecer un diálogo permanente con la ciudadanía mediante la promoción y comunicación de la oferta de bienes y servicios distritales, a través de campañas que generen cercanía, confianza y propicien actitudes y comportamientos que contribuyan el desarrollo de la ciudad. ▪ Apoyar la gestión de posicionamiento de Barranquilla a nivel nacional como una ciudad de gran proyección social y económica. Con fundamento en lo expuesto, y en procura de garantizar el cumplimiento de sus objetivos misionales, y en especial los proyectos e indicadores contemplados en el Plan de Desarrollo vigente, se hace necesaria la contratación de un equipo de profesionales en comunicación social, producción de radio y televisión, diseño gráfico, finanzas y relaciones internacionales, administración de empresas y ciencias jurídicas, con experiencia en las áreas de comunicación informativa, comunicación institucional, mercadeo, plataformas digitales, redes sociales y gestión administrativa, para que presten sus servicios a la Secretaría Distrital de Comunicaciones. Por otra parte, la contratación se justifica en consideración a que no existe suficiente personal en planta con la idoneidad y experiencia que le permita cumplir con estas actividades, tal como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana.						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	Prestación de servicios profesionales para apoyar la ejecución de las tareas misionales de la Secretaría Distrital de Comunicaciones, así como de las estrategias, acciones y metas contempladas en su Plan de Acción 2022, en cumplimiento de los objetivos e indicadores definidos en el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Soy Barranquilla”.						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>SERVICIO</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicio Personal y Temporal</td></tr></table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	SERVICIO	1	80111600	Servicio Personal y Temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	SERVICIO					
1	80111600	Servicio Personal y Temporal					



3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere la contratación de profesionales en los campos de la Comunicación Social, Producción de Radio y Televisión, Diseño Gráfico, Finanzas y Relaciones Internacionales, Administración de Empresas y Ciencias Jurídicas, para que brinden apoyo a la ejecución de las tareas misionales de la Secretaría Distrital de Comunicaciones, así como de las estrategias, acciones y metas contempladas en su Plan de Acción 2022, conforme a los requerimientos definidos por esta dependencia, en el marco de las actividades específicas descritas en el Anexo Técnico del presente estudio previo (Ver anexo).
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones Contratista: del	1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito, 8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. 11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 13. Obligaciones específicas del contratista: (Las establecidas en el Anexo Técnico que forma parte del presente estudio previo).
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	• Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. • Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. • Realizar la supervisión del contrato.
3.4. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La Escogencia del contratista se hará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2025, que reza: "contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y



	de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deba dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logística o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.” Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con los contratistas que se encuentren en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuenten con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con las áreas de que se trate.																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de la necesidad de contratación corresponde a la suma de MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.561.850.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el análisis del sector. <table><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>417110103</td><td>Comunicaciones Distritales</td><td>07</td><td>ICLD</td><td>\$1.561.850.000</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$1.561.850.000</td></tr></table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	417110103	Comunicaciones Distritales	07	ICLD	\$1.561.850.000	TOTAL					\$1.561.850.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	417110103	Comunicaciones Distritales	07	ICLD	\$1.561.850.000														
TOTAL					\$1.561.850.000														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<table><tr><td>Número:</td><td></td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$1.561.850.000</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Jefe de la Oficina de Presupuesto / Secretario de Hacienda</td></tr></table>	Número:		Valor:	\$1.561.850.000	Autorizados por	Jefe de la Oficina de Presupuesto / Secretario de Hacienda												
Número:																			
Valor:	\$1.561.850.000																		
Autorizados por	Jefe de la Oficina de Presupuesto / Secretario de Hacienda																		
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.																		
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El Distrito de Barranquilla cancelará el valor del contrato mediante la periodicidad establecida para cada caso en el anexo técnico que forma parte del presente estudio previo.																		
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE																			
3.6.1 Requisitos Habilitantes.																			
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:																			
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. • Copia de Cedula de Ciudadanía. • Registro Único Tributario – RUT actualizado. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP, aprobado por el responsable. • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. • Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)																		



	• Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso de que aplique) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. • Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC • Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. • Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). • Certificación Bancaria.
3.6.1.2 Experiencia	Ver anexo técnico que forma parte integral del presente estudio previo.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y considerando que el pago sólo se hará en la medida que se evidencie el efectivo cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, se prescinde de la exigencia de garantía única de cumplimiento en sus diversos amparos, teniendo en cuenta adicionalmente, que el perjuicio derivado de un eventual incumplimiento no es de tal magnitud que justifique que la entidad adelante las acciones contractuales y judiciales que aplicarían en estos eventos o se proteja con la exigencia de amparos otorgados por compañías de seguros. En consonancia con la cuantía de la contratación. No obstante, cuando el valor del contrato supere el 10% de la menor cuantía establecida para el Distrito y de acuerdo con el Manual de Contratación del Distrito, la naturaleza del contrato y con el objetivo de garantizar en los términos de ley, el cumplimiento de las obligaciones del contrato, su liquidación y los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas; y considerando la sección 3 (garantías) del Decreto 1082 de 2015, se hace necesaria la exigencia de garantías al contratista de la siguiente manera:



	Garantía	PRE- CONTRACTU AL	CONTRACTU AL	POST- CONTRACTU AL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
	Cumplimiento		X	X	SI	10 %	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	ALBERTO MARTÍNEZ MONTERROSA					
	Identificación del funcionario:	C.C. 73.099.784					
	Cargo:	Asesor de despacho					
	Dependencia:	Secretaría de Comunicaciones					
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A						
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de los contratos para cada caso corresponderá a lo indicado en el anexo técnico que forma parte del presente estudio previo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.						
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.						
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A						
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.						
FIRMA:							
NOMBRE:	MIGUEL LOZANO ARIZA						
CARGO:	Secretario de Comunicaciones						
PROYECTÓ:	William Guerrero Espitaleta, Asesor de Despacho						

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del decreto 1510 de 2013 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	La no prestación del servicio profesional contratado por accidentalidad y/o muerte del contratista por causas	Retraso en la ejecución del contrato	3	3	6	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento.	Proponente o contratista.	Exigir el Plan completo de Seguridad Industrial y su implementación y	3	2	5	Riesgo medio	No	Distrito	Marzo de 2015	Diciembre 2015	A través de la supervisión quien vigilará el	Mensualmente

Fuente: <http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf> Página 4

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES, ASÍ COMO DE LAS ESTRATEGIAS, ACCIONES Y METAS CONTEMPLADAS EN SU PLAN DE ACCIÓN 2022, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS E INDICADORES DEFINIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 “SOY BARRANQUILLA”

I. Introducción

El Acuerdo Distrital No. 001 del 26 de mayo de 2020, "por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023, Soy Barranquilla", definió en su artículo 23.1.1.1. el proyecto Comunicaciones Distritales, con la finalidad de mantener a la comunidad informada sobre los avances y logros de la Administración, así como a los colaboradores de la entidad, mediante la formulación e implementación anual de un plan de comunicaciones a nivel interno y externo, con acciones específicas para la construcción de contenidos, divulgación de estos, empoderamiento ciudadano, participación de la comunidad, rendición de cuentas y desarrollo de sentido de pertenencia.

Los indicadores de producto y metas consignadas en el Plan de Desarrollo para el citado proyecto son los siguientes:

Indicador de producto	Línea base 2019	Meta de producto (2023)	Responsable
Plan de Comunicaciones formulado/Plan de Comunicaciones implementado	100%	Mantener el 100% de la ejecución del plan de comunicaciones	Secretaría de Comunicaciones
Publicaciones sobre promoción de ciudad.	0	Realizar 16 publicaciones sobre promoción de ciudad	Secretaría de Comunicaciones

De igual manera, el artículo 18.2.3. del Acuerdo Distrital No. 001 del 26 de mayo de 2020 definió el proyecto Posicionamiento de Ciudad, que está orientado a "promocionar marca ciudad como herramienta estratégica necesaria para posicionarse en un escenario nacional e internacional altamente competitivo, donde las ciudades trabajan y asignan numerosos recursos para mejorar su imagen, reputación y prestigio a través de unos atributos diferenciadores que, fruto del consenso con todas las partes interesadas, supongan ventajas competitivas frente a las demás ciudades del mundo".

En armonía con este propósito, se definieron las siguientes metas e indicadores a cargo de la Secretaría Distrital de Comunicaciones:

Indicador de producto	Línea base 2019	Meta de producto (2023)	Responsable
Porcentaje de avance en el diseño y ejecución de la estrategia de promoción de la marca de la ciudad.	0	Alcanzar el 100% en el diseño y ejecución de la estrategia de promoción de la marca de la ciudad	Secretaría de Comunicaciones

El Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020, "Por el cual se adopta la estructura orgánica de la Administración Central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla", estableció en su artículo 49 la órbita funcional de la Secretaría distrital de Comunicaciones, atribuyéndole entre otras las siguientes tareas:

FUNCIÓN PRIMARIA:

Definir, implementar, ejecutar y evaluar la política pública y estrategias de comunicaciones del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con sujeción a los principios de participación, transparencia y publicidad,

para generar confianza e interlocución con los grupos de interés, en armonía con los propósitos misionales y los compromisos institucionales definidos en el Plan de Desarrollo vigente.

Para cumplir con este propósito, le corresponde institucionalmente el desarrollo de las siguientes tareas específicas:

- Dirigir la elaboración y ejecución del Plan Distrital de Comunicaciones de conformidad con la normatividad vigente.
- Gestionar y administrar los recursos, canales, herramientas y medios de comunicación institucionales, poniéndolos al servicio del cumplimiento de los propósitos misionales.
- Realizar seguimiento a las metas e indicadores del Plan Distrital de Comunicaciones para garantizar que los contenidos informativos institucionales de interés para los diversos públicos y que sean, expuestos a través de los medios de comunicación masiva social y de las plataformas digitales, cumpla con los principios de publicidad y transparencia de la Administración Distrital.
- Dirigir los procesos de construcción y desarrollo de conceptos creativos para la ejecución de campañas institucionales de promoción, divulgación e información de los programas y proyectos de la administración distrital, conforme a los objetivos del Plan de Desarrollo vigente.
- Realizar investigaciones sectoriales para orientar el desarrollo de las políticas y estrategias de comunicaciones del Distrito de Barranquilla. Implementar mecanismos de monitoreo de medios que permitan establecer indicadores de percepción, alcance e impacto de la comunicación informativa, opinión y conversación pública, sobre la gestión y acciones de gobierno de la administración distrital.
- Gestionar el posicionamiento de la marca ciudad a través del diseño y ejecución de estrategias para promocionar a Barranquilla como ciudad destino y atractiva para la inversión, consolidando su imagen, reputación y prestigio a través de la identificación y priorización de sus atributos diferenciadores y ventajas competitivas.
- Asesorar a las dependencias distritales en el cumplimiento de la imagen corporativa institucional de conformidad con los lineamientos impartidos por la administración, garantizando unidad de criterio en su aplicación en todas piezas, contenidos y acciones de comunicación.
- Gestionar la correcta presencia de marca de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en los diferentes escenarios y espacios donde el alcalde y sus secretarios de despacho realicen presencia institucional, con sujeción a criterios estratégicos de oportunidad y pertinencia que permitan propiciar una adecuada comunicación y un clima de confianza y cercanía con los diversos clientes de la administración distrital.
- Evaluar la política y/ o estrategias de comunicaciones del Distrito de Barranquilla, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- Gestionar el diseño, publicación periódica, archivo digital y certificación de la Gaceta Distrital, con sujeción al Plan de Desarrollo vigente y los planes, programas y proyectos de comunicación distrital.
- Verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en los aspectos de su competencia.

FUNCIÓN PRIMARIA:

Dirigir la generación y publicación de contenidos informativos institucionales de interés para los diversos públicos externos, a través de los medios de comunicación masiva social y de las diferentes plataformas digitales.

Para cumplir con este cometido, le corresponde a la Secretaría de Comunicaciones ejecutar las siguientes acciones al interior de la administración distrital:

- Establecer los canales de comunicación con las dependencias distritales para identificar sus necesidades en materia de divulgación y comunicación.
- Definir e implementar la agenda informativa del Distrito de Barranquilla de conformidad con los lineamientos establecidos en la política y estrategias de comunicaciones del Distrito.
- Asesorar a las dependencias de la administración y entidades distritales descentralizadas en el manejo efectivo de la información destinada a los medios de comunicación, plataformas digitales y la opinión pública, coordinando la elaboración de los contenidos y documentos requeridos con esta finalidad.
- Producir contenidos digitales para la operación y mantenimiento de los sitios web, medios sociales y plataformas digitales institucionales, y ejecutar estrategias para el posicionamiento digital de la gestión distrital.

FUNCIÓN PRIMARIA:

Dirigir las estrategias y/o herramientas que permitan una comunicación de doble vía con los clientes internos, para brindar información orientada a mejorar los procesos internos y a fomentar una cultura organizativa y empoderamiento de los colaboradores con relación a los propósitos y objetivos misionales, con sujeción al Plan de Desarrollo vigente.

En desarrollo de estas estrategias focalizadas en los clientes internos, corresponde a la Secretaría Distrital de Comunicaciones ejecutar las siguientes acciones:

- Diseñar, implementar y evaluar la política, estrategias y/o herramientas para la comunicación de doble vía con los clientes internos, con sujeción al Plan de Desarrollo vigente y los planes, programas y proyectos de comunicación distrital.
- Ejecutar las estrategias de comunicación interna que integren a los servidores públicos y los mantengan informados y alineados con los objetivos institucionales, fomentando su participación y la cohesión en los equipos de trabajo.
- Administrar las herramientas de comunicación y los productos comunicacionales diseñados, para mantener un diálogo constante con los clientes internos de la Administración Distrital y crear vínculos entre los miembros de la organización.

A partir de este marco funcional institucional, y para efectos de cumplir a cabalidad con los indicadores y las metas contempladas en el Plan de Desarrollo vigente, el Plan de Acción 2022 de la Secretaría Distrital de Comunicaciones contempla las siguientes acciones específicas:

- Mejorar la asertividad mediada y no mediada de la Comunicación Institucional.
- Apoyar el posicionamiento nacional de la gestión de gobierno del Distrito de Barranquilla en materia de liderazgo y cumplimiento de sus objetivos misionales.
- Contribuir al posicionamiento de la gestión distrital en los medios digitales.
- Establecer un diálogo permanente con la ciudadanía mediante la promoción y comunicación de la oferta de bienes y servicios distritales, a través de campañas que generen cercanía, confianza y propicien actitudes y comportamientos que contribuyan el desarrollo de la ciudad.
- Apoyar la gestión de posicionamiento de Barranquilla a nivel nacional como una ciudad de gran proyección social y económica.

Con fundamento en lo expuesto, y en procura de garantizar el cumplimiento de sus objetivos misionales, y en especial los proyectos e indicadores contemplados en el Plan de Desarrollo vigente, se hace necesaria la contratación de un equipo de profesionales en comunicación social, producción de radio y televisión, diseño gráfico, finanzas y relaciones internacionales, administración de empresas y ciencias jurídicas, con experiencia en las áreas de comunicación informativa, comunicación institucional, mercadeo, plataformas digitales, redes sociales y gestión administrativa, para que presten sus servicios a la Secretaría Distrital de Comunicaciones.

Por otra parte, la contratación se justifica en consideración a que no existe suficiente personal en planta con la idoneidad y experiencia que le permita cumplir con estas actividades, tal como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana

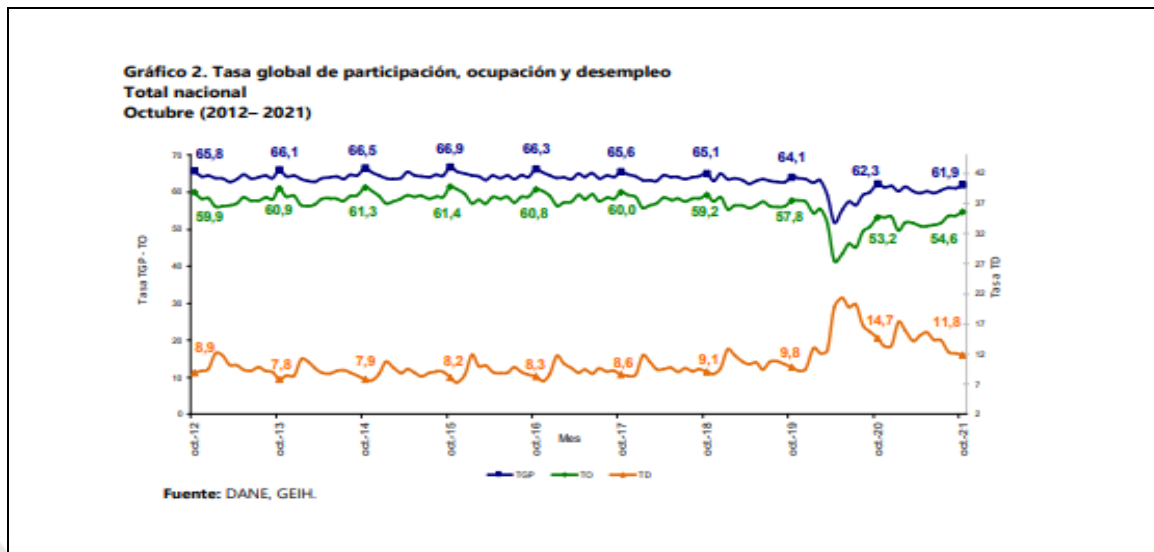
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de personal temporal

II. Análisis de Mercado

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf
(30 de noviembre de 2021)

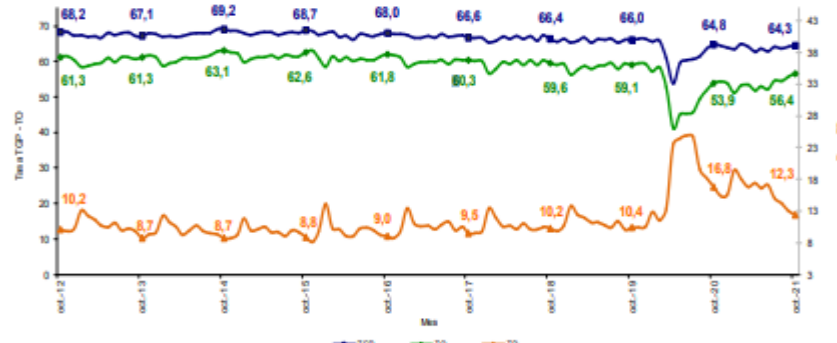
Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).



En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).



Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2012 - 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

En octubre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.704 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento y Actividades financieras y de seguros 1,1, 1,1 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad[^]
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Octubre 2021	Total 13 ciudades y A.M.			Contribución en p.p.
		Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	
Población ocupada	10.704	10.697	100,0	607	
Alojamiento y servicios de comida	752	640	7,0	112	1,1
Transporte y almacenamiento	935	827	8,7	108	1,1
Actividades financieras y de seguros	266	178	2,5	88	0,9
Comercio y reparación de vehículos	2.258	2.176	21,1	83	0,8
Otras ramas [^]	309	231	2,9	77	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.011	945	9,4	67	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.386	1.339	12,9	47	0,5
Industrias manufactureras	1.578	1.532	14,7	47	0,5
Construcción	735	716	6,9	19	0,2
Información y comunicaciones	233	237	2,2	-4	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.042	1.055	9,7	-13	-0,1
Actividades inmobiliarias	195	221	1,8	-26	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

[^]Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Otras ramas[^]: Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura; Explotación de minas y canteras; Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf
(15 de diciembre de 2021)

En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020.





Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2021^p / octubre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.									
Sección	División	Descripción	Ingresos totales		Ingresos por servicios		Venta de mercancías		Otros ingresos
			Variación (%)				Contribución (%)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	42,3		39,7		0,3		2,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7		10,3		0,0		1,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	55,4		54,2		0,9		0,4
J	División 58	Actividades de edición	26,3		20,2		5,7		0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	357,6		227,4		88,2		42,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,0		18,5		-0,1		1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	8,9		4,6		4,4		-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,0		17,5		0,4		0,1
Sección L, División 68									
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	34,2		32,8		1,8		-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,3		15,2		2,1		0,0
M	Clase 7310	Publicidad	27,6		27,4		0,2		0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2		10,3		0,0		-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9		4,9		0,0		0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9		19,9		-0,1		1,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7		8,9		0,1		1,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,0		14,0		-0,1		0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2		9,5		0,6		0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7		14,0		3,6		0,1

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

En octubre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2021^p / octubre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencias		Muster ^b Hora ordinaria ^c
Sección	División	Descripción	Variación (%)			Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4		2,8	2,1	2,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,5		-0,2	7,4	-0,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8		5,6	6,0	2,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,9		-7,0	2,0	0,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,6		-2,7	-17,4	7,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,7		-0,2	0,3	3,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,5		3,1	3,0	1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,6		14,8	1,1	0,8	--
Sección L, División 68								
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,2		2,4	1,7	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,4		2,8	6,4	0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	5,7		2,2	2,7	0,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8		0,2	-0,1	0,5	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,5		3,0	5,1	-0,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,2		-4,4	1,4	2,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6		-0,2	4,2	0,2	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6		2,3	3,9	0,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5		3,0	1,7	2,8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,0		2,1	3,6	1,3	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

En lo corrido del año hasta octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diez presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2020.





Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - octubre 2021^a / enero - octubre 2020
Clasificación CBU Rev. 4 A.C.

Sección	División	Descripción	Variación (% Año corrido)		
			Ingresos	Personal Ocupado total ^b	Salarios ^c
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	25,8	0,1	10,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	16,4	3,8	7,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	50,9	-3,1	17,9
J	División 58	Actividades de edición	4,9	-10,9	6,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	139,3	-29,9	81,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	33,0	1,1	9,9
J	División 61	Telecomunicaciones	9,7	4,4	0,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,3	7,6	10,0
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	20,1	-1,9	9,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	18,2	3,1	6,5
M	Clase 7310	Publicidad	17,8	-2,9	9,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,5	2,2	6,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	20,2	14,8	8,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,7	-1,8	5,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,4	-3,2	2,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	27,8	7,3	5,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	23,9	4,6	8,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	40,7	-0,4	17,2

Fuente: DANE - EMS

^a Cifra provisional

^b Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de empresas de

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES, ASÍ COMO DE LAS ESTRATEGIAS, ACCIONES Y METAS CONTEMPLADAS EN SU PLAN DE ACCIÓN 2022, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS E INDICADORES DEFINIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 “SOY BARRANQUILLA”.

La Secretaría Distrital De Comunicaciones requiere la contratación de un grupo de profesionales, para que brinden apoyo a la ejecución de las tareas misionales, así como de las estrategias, acciones y metas contempladas en su Plan de Acción 2022, conforme a los requerimientos definidos por esta dependencia.

Los perfiles, experiencia, obligaciones específicas, plazo y valor de cada contratación se detallan a continuación:

VALOR CONTRATO	OBLIGACIONES	PERFIL	EXPERIENCIA	PLAZO
22.500.000	1) -Apoyar las actividades internas generadas desde el grupo de trabajo de Comunicación Institucional. 2) Apoyar las tareas de medición de la percepción del proceso de Comunicación, tanto interna como externa. 3) Apoyar las tareas de ejecución de los planes de fortalecimiento del proceso de calidad al interior de la Secretaría de Comunicaciones: seguimientos, indicadores, mejora continua, riesgos. 4) Rendir los informes que le sean solicitados, relacionados con las actividades propias de sus obligaciones contractuales.	Título profesional en Administración de Empresas	Acreditar experiencia laboral, mínimo de seis (6) meses en su campo de formación profesional.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.





NIT 890.102.018-1

25.000.000	1)Apoyar las tareas de envío de información sobre los avances del Plan de desarrollo a los funcionarios y contratistas de la Alcaldía de Barranquilla, como también a los ciudadanos, a través de plataformas de mensajería instantánea. 2)Apoyar las actividades del asistente de atención virtual al ciudadano de la Alcaldía de Barranquilla. 3)Apoyar la actualización de información sobre detalles de trámites y servicios de la Alcaldía de Barranquilla para configurar respuestas del robot del call center y asistente virtual de la administración distrital.	Título Profesional en Comunicación Social.	Acreditar experiencia laboral, mínimo de ocho (8) meses en el área de la Comunicación Social.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
25.000.000	1.-Apoyar la ejecución de las estrategias definidas para la comunicación de doble vía con los clientes internos de la Alcaldía distrital de Barranquilla. 2.- Apoyar las actividades operativas de las Áreas de Comunicación Informativa y Comunicación Institucional. 3.- Rendir los informes que le sean solicitados, relacionados con las actividades propias de sus obligaciones contractuales.	Título Profesional en Comunicación Social.	Acreditar experiencia laboral, mínimo de ocho (8) meses en el área de la Comunicación Social.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
25.000.000	1) -Apoyar las actividades internas generadas desde el grupo de trabajo de Comunicación Institucional. 2) Apoyar las tareas de medición de la percepción del proceso de Comunicación, tanto interna como externa. 3) Apoyar las tareas de ejecución de los planes de fortalecimiento del proceso de calidad al interior de la Secretaría de Comunicaciones: seguimientos, indicadores, mejora continua, riesgos. 4) Apoyar las tareas del grupo de trabajo de gestión administrativa de la Secretaría de Comunicaciones. 5) Rendir los informes que le sean solicitados, relacionados con las actividades propias de sus obligaciones contractuales.	Título profesional en Administración de Empresas	Acreditar experiencia laboral, mínimo de ocho (8) meses en su campo de formación profesional.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
27.000.000	1) Apoyar las tareas de gestión y atención de las plataformas de mensajería directa de la Alcaldía Distrital. 2) Apoyar las tareas de seguimiento a la matriz de PQRS recibidas a través de las redes sociales institucionales, para que sean atendidas de acuerdo con los protocolos establecidos institucionalmente para tal efecto. 3) Apoyar las actividades de seguimiento de las conversaciones, interacciones y tendencias activas en las redes sociales de interés institucional que le sean asignadas para tal efecto. 4) Apoyar las tareas de identificación y alerta temprana sobre eventuales crisis que puedan generarse por causa de información divulgada en redes sociales, cuyo alcance e impacto tenga relación con la gestión de gobierno distrital.	Título Profesional en Comunicación Social.	Acreditar experiencia laboral, mínimo de diez (10) meses en el área de la Comunicación Social y/o redes sociales.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
27.000.000	1)Realizar cubrimiento periodístico de las actividades internas que deban ser difundidas a todos los niveles de la entidad. 2) Apoyar las actividades de relacionamiento interno con los colaboradores de la entidad, así como la elaboración y gestión del calendario institucional de fechas relevantes. 3) Apoyar las actividades de seguimiento y documentación de los indicadores de la Secretaría distrital de Comunicaciones. 4) Rendir los informes que le sean solicitados, relacionados con las actividades propias de sus obligaciones contractuales.	Título Profesional en Comunicación Social.	Acreditar experiencia laboral, mínimo de diez (10) meses en el área de la Comunicación Social.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



NIT 890.102.018-1

27.000.000	1) Realizar cubrimiento periodístico de las actividades internas que deban ser difundidas a todos los niveles de la entidad. 2) Apoyar las actividades de relacionamiento interno con los colaboradores de la entidad, así como la elaboración y gestión del calendario institucional de fechas relevantes. 3) Apoyar las actividades de seguimiento y documentación de los indicadores de la Secretaría distrital de Comunicaciones. 4) Rendir los informes que le sean solicitados, relacionados con las actividades propias de sus obligaciones contractuales.	Título Profesional en Comunicación Social.	Acreditar experiencia laboral, mínimo de diez (10) meses en el área de la Comunicación Social.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
30.000.000	1.- Apoyar las actividades establecidas para mantener los canales de comunicación con las diferentes dependencias distritales, para atender sus necesidades en materia de divulgación y comunicación. 2.- Apoyar las actividades para el desarrollo de la agenda informativa del Distrito de Barranquilla desde las Áreas de Comunicación Informativa y Comunicación Institucional. 3.- Apoyar las actividades operativas de las Áreas de Comunicación Informativa y Comunicación Institucional. 4.- Rendir los informes que le sean solicitados, relacionados con las actividades propias de sus obligaciones contractuales.	Título Profesional en Comunicación Social y/o Dirección y Producción de Radio y Televisión.	Acreditar experiencia laboral, mínimo de un (1) año en el área de la Comunicación Social.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
35.000.000	1) Conceptualizar y proponer estrategias y productos dinámicos adaptados a los diferentes medios sociales que informen, entretengan y generen conexión con la ciudadanía y demás públicos. 2) Supervisar la realización audiovisual de los productos requeridos para las diferentes campañas o estrategias digitales institucionales. 3) Apoyar la producción de contenidos audiovisuales para redes sociales. 4) Supervisar los productos gráficos y proyectar los textos que se requieran para campañas, nuevos lanzamientos, fechas especiales, noticias y noticias en plataformas digitales institucionales. 5) Brindar apoyo en el cubrimiento de la agenda distrital de eventos cuando sea requerido por la Secretaría de Comunicaciones.	Título Profesional en Comunicación Social.	Acreditar experiencia laboral en el área de la Comunicación, mínimo de un (1) año y dos (2) meses.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
40.000.000	1) Realizar reportería durante los eventos distritales y generar contenidos audiovisuales para las redes sociales institucionales. 2) Realizar reportería previa a la realización de los diferentes eventos distritales proyectados en la semana, para generar historias que conecten a la ciudadanía con la gestión de la Alcaldía. 3) Gestionar y coordinar el archivo audiovisual digital que se genere durante eventos, cubrimientos y demás registros requeridos para redes sociales y plataformas digitales. 4) Apoyar la estrategia de la cuenta institucional de la Alcaldía en TikTok con contenidos atractivos y sencillos en videos de frecuencia diaria.	Título profesional en Comunicación Social y/o Título profesional en Dirección y Producción de Radio y Televisión.	Acreditar experiencia laboral en el área de la Comunicación, mínimo de un (1) año y cinco (5) meses.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



40.000.000	1)Proponer textos (copies) para los trinos y posts informativos en las cuatro redes de Alcaldía (Twitter, Facebook, TikTok e Instagram), con base en la parrilla definida para estas plataformas. 2)Seguir las entrevistas en medios de comunicación y transmisiones en vivo del Alcalde y otros altos funcionarios distritales para promoverlas en las cuentas institucionales. 3)Hacer monitoreo de comentarios públicos en las cuentas de Facebook e Instagram para atender oportunamente las inquietudes de los ciudadanos. 4)Proyectar acciones digitales para eventos y fechas especiales que las requieran. 5)Acompañar la estrategia de contenidos de la Alcaldía orientada a conectar al ciudadano con la gestión distrital. 6) Apoyar la estrategia de la cuenta institucional de la Alcaldía en TikTok con contenidos atractivos y sencillos en videos de frecuencia diaria.	Título Profesional en Comunicación Social	Acreditar experiencia laboral en el área de la Comunicación, mínimo de un (1) año y cinco (5) meses.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
40.000.000	1) Realizar piezas gráficas para atender las necesidades y requerimientos de la Secretaría de Comunicaciones, conforme a los lineamientos del Manual de Identidad Corporativa. 2) Prestar servicios de animación de piezas gráficas que permitan comunicar con dinamismo las acciones y oferta de servicios de la Alcaldía de Barranquilla. 3) Diseñar piezas creativas que ayuden a la difusión, de manera disruptiva, de las acciones lideradas por la Secretaría de Comunicaciones. 4) Rendir los informes que le sean solicitados, relacionados con las actividades propias de sus obligaciones contractuales.	Título profesional en Producción de radio y televisión y/o Comunicación Social	Acreditar experiencia laboral en el área de la Comunicación, mínimo de un (1) año y cinco (5) meses.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
44.000.000	1) Prestación de servicios profesionales de fotografía y edición de fotos para cubrir las actividades del gobierno distrital conforme a los requerimientos de la Secretaría de Comunicaciones, para su posterior utilización institucional en los medios o plataformas que se definan. 2) Prestación de servicios profesionales para la producción de material fotográfico relativo a las diferentes actividades que desarrolle la Secretaría Distrital de Comunicaciones. 3) Entrega y almacenamiento del material fotográfico realizado de acuerdo con la metodología definida por la Secretaría Distrital de Comunicaciones para la conservación del archivo fotográfico institucional. 4) Rendir los informes que le sean solicitados en relación con el desarrollo de sus obligaciones.	Título Profesional en Comunicación Social.	Acreditar experiencia laboral en el área de reportería gráfica, mínimo de un (1) año y siete (7) meses	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
45.000.000	1)Redacción flujos conversacionales de los trámites seleccionados de las diferentes dependencias para el Asistente Virtual de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. 2)Redacción de mensajes institucionales para los canales de WhatsApp y Telegram. Según objetivo o estrategia de la campaña a difundir. 3)Apoyo en los en vivos programados para las diferentes dependencias, donde se da a conocer a la ciudadanía de las nuevas iniciativas o propuestas por parte de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. 4)Apoyo a organizaciones y desarrollo de los talleres programados en temas comunicacionales dirigidos a voceros, funcionarios y periodistas. 5)Apoyo en la elaboración de informes, reportes y documentos relacionados con la agenda informativa gestionada por la Secretaría de Comunicaciones. 6)Apoyo en la construcción de	Título Profesional en Comunicación Social.	Acreditar experiencia laboral en el área de la Comunicación, mínimo de un (1) año y ocho (8) meses.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



NIT 890.102.018-1

	contenidos de interés para los diversos públicos externos, de acuerdo con los requerimientos del Área de Comunicación Informativa de la Secretaría de Comunicaciones.			
45.000.000	1) Preparar los informes periódicos requeridos para documentar el crecimiento en redes sociales de las cuentas institucionales en redes sociales. 2) Proponer nuevas estrategias o acciones digitales basadas en los informes de crecimiento de redes sociales de las cuentas institucionales en redes sociales. 3) Desarrollar, con apoyo de coordinador y editor, nuevas estrategias o acciones para corregir o mejorar el desempeño de los perfiles institucionales cuando se requiera. 4) Investigar nuevos formatos para ser utilizados en las cuentas institucionales para generar un impacto en el mejoramiento de indicadores y métricas. 5) Apoyar la estrategias de Comunicación informativa de la Secretaría Distrital de Comunicaciones.	Título Profesional en Comunicación Social.	Acreditar experiencia laboral en el área de la Comunicación, mínimo de un (1) año y ocho (8) meses.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
48.000.000	1) Apoyar la coordinación y operatividad de los recursos humanos y técnicos que la Secretaría de Comunicaciones disponga para la producción de los contenidos que se programen y diseñen como parte de la estrategia de comunicaciones. 2) Programar los cronogramas y locaciones para la producción de contenidos. 3) Organizar y hacerle seguimiento a la agenda temática de los productos audiovisuales definidos por la Secretaría de Comunicaciones. 4) Coordinar la entrega final de cada producto audiovisual luego de su producción, adjuntando los informes y soportes respectivos. 5) Mantener informados a los grupos de interés dentro de la Secretaría de Comunicaciones y demás áreas que intervengan en la realización, sobre el desarrollo de cada producción, para que se cumpla la agenda y los cronogramas de trabajo definidos para tal efecto.	Título Profesional en Comunicación Social.	Acreditar experiencia laboral en el área de la Comunicación, mínimo de dos (2) años.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
48.000.000	1) Acompañar la agenda de eventos del alcalde distrital con el propósito de realizar el registro fotográfico de estas actividades con fines de divulgación periodística e informativa. 2) Suministrar de manera oportuna el material fotográfico realizado a los equipos de prensa y digital de la Secretaría de Comunicaciones del Distrito de Barranquilla, para su utilización en las diferentes acciones de comunicación definidas. 3) Entrega y almacenamiento del material fotográfico realizado de acuerdo con la metodología definida por la Secretaría Distrital de Comunicaciones para la conservación del archivo fotográfico institucional. 4) Rendir los informes que le sean solicitados relacionados con el desarrollo de sus obligaciones.	Título Profesional en Comunicación Social.	Acreditar experiencia laboral en el área de la Comunicación, mínimo de dos (2) años.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



NIT 890.102.018-1

48.000.000	1)Diseño de estrategias de comunicación para la difusión de acciones institucionales a través de canales de contacto directo con el ciudadano (mensajes de texto, llamadas pregrabadas, asistente virtual y canales estratégicos de difusión como Telegram y WhatsApp). 2)Identificación de oportunidades de creación de contenidos de interés para los ciudadanos sobre la administración distrital, a partir del análisis de las interacciones en las cuentas institucionales de redes sociales y las conversaciones con el asistente virtual. 3)Rastreo permanente en comunidades digitales para identificar alertas sobre temas que afectan la imagen o reputación de la administración distrital, el alcalde o su equipo de trabajo. 4)Coordinación de gestiones de contacto directo con el ciudadano (mensajes de texto, llamadas pregrabadas, asistente virtual y canales estratégicos de difusión como Telegram y WhatsApp). 5)Gestión del asistente virtual de la Alcaldía de Barranquilla (edición de contenidos, coordinación de cargue en plataforma, revisión de aplicación de cambios, etc.).	Título Profesional en Comunicación Social.	Acreditar experiencia laboral en el área de la Comunicación, mínimo de dos (2) años.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
52.500.000	1) Apoyar la elaboración de textos y contenidos para comunicados e informes especiales proyectados desde la Secretaría de Comunicaciones. 2) Proponer y desarrollar conceptos comunicativos para la ejecución de las estrategias de la Secretaría de Comunicaciones con relación a los públicos de interés. 3) Apoyar los procesos creativos de realización de guiones y libretos requeridos para las acciones lideradas por la Secretaría de Comunicaciones. 4) Documentar las estrategias de comunicación informativa y rendir los informes que le sean requeridos en relación con sus obligaciones contractuales.	Título Profesional en Comunicación Social.	Acreditar experiencia laboral en el área de la Comunicación, mínimo de dos (2) años y un (1) mes.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
52.500.000	1) Acompañar el desarrollo de cada una de las tácticas enmarcadas en la estrategia de comunicación distrital. 2) Apoyar el desarrollo de conceptos comunicativos para la ejecución de las estrategias de la Secretaría de Comunicaciones con relación a los públicos de interés. 3) Apoyar las actividades planificadas para brindar acompañamiento de Comunicaciones a las diferentes dependencias distritales. 4) Rendir los informes que le sean solicitados, relacionados con las actividades propias de sus obligaciones contractuales.	Título Profesional en Comunicación Social.	Acreditar experiencia laboral en el área de la Comunicación, mínimo de dos (2) años y un (1) mes.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



NIT 890.102.018-1

55.000.000	1) Apoyar las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Comunicaciones. 2) Atender de manera eficiente las solicitudes realizadas a la Secretaría Distrital de Comunicaciones, gestionar la respuesta oportuna y de fondo a los derechos de petición que le sean asignados para tal efecto, así como de los requerimientos realizados a la dependencia por los diferentes organismos de control del Estado. 3) Apoyar en la proyección y elaboración de oficios que emita el despacho de la Secretaría Distrital de Comunicaciones. 4) Apoyar en la elaboración de los actos administrativos que se requieran en desarrollo de la gestión administrativa de la Secretaría Distrital de Comunicaciones. 5) Apoyar en la emisión de conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados por los funcionarios de la Secretaría Distrital de Comunicaciones. 6) Apoyar los asuntos legales que se requieran dentro del cumplimiento de los proyectos e iniciativas que adelanta la Secretaría Distrital de Comunicaciones, en desarrollo de su Plan de Acción 2022. 7) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. 8) Presentar informes detallados de su gestión de asuntos legales cuando se requiera.	Título profesional de abogado.	Acreditar una experiencia laboral mínima de dos (2) años y tres (3) meses en el ejercicio de su profesión.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
55.000.000	1) Realización y desarrollo de libretos para la producción de contenidos que requiera la Secretaría de Comunicaciones. 2) Conceptualización de guiones para la producción de los eventos de gran impacto con los que la Secretaría Distrital de Comunicaciones presentará temas estratégicos del plan de gobierno distrital. 3) Asesorar en la producción de los contenidos requeridos por las diferentes dependencias del Distrito, en desarrollo del Plan de Acción de la Secretaría de Comunicaciones. 4) Rendir los informes que le sean solicitados relacionados con el desarrollo de sus obligaciones.	Título Profesional en Comunicación Social y/o estudios en Producción de Televisión y Medios Audiovisuales.	Acreditar experiencia laboral en el área de Producción y Dirección de Televisión, mínimo de dos (02) años y tres (3) meses.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
55.000.000	1) Estructurar informes especiales en diferentes géneros periodísticos para comunicar las acciones de gobierno en medios especializados. 2) Desarrollar tareas orientadas a fortalecer la estrategia de divulgación establecida por la Secretaría de Comunicaciones. 3) Apoyar los procesos creativos de contenidos que permitan afianzar las relaciones entre la administración distrital y los diversos públicos de interés. 4) Apoyar en el diseño, elaboración y seguimiento de contenido comunicacional que permita a la Secretaría de Comunicaciones dar a conocer la gestión de la administración.	Título Profesional en Comunicación Social.	Acreditar experiencia laboral en el área de la Comunicación, mínimo de dos (2) años y tres (3) meses.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



55.000.000	1) Apoyar los procesos relativos a la ejecución de los Planes de Medios definidos por la Secretaría Distrital de Comunicaciones, que incluyen la recepción de propuestas, actualización de bases de datos, reuniones de comité y seguimiento a su ejecución por parte de las áreas encargadas. 2) Coordinar la matriz de piezas y artes asignados para Planes de Medios, así como seguimiento de su ejecución. 3) Apoyar operativamente la gestión y ejecución de las campañas cíclicas y puntuales a cargo de la Administración Distrital, conforme a los requerimientos de sus diferentes dependencias. 4) Realizar las tabulaciones de informes estadísticos comparativos que le sean requeridas por los funcionarios competentes 5) Apoyar la coordinación del flujo interno de solicitudes al interior del grupo de trabajo de Marca y Publicidad.	Título profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales.	Acreditar experiencia laboral en el área de mercadeo, mínimo de dos (02) años y tres (3) meses.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
\$ 62.150.000	1) Conceptualizar el diseño de piezas de comunicación ajustadas a las especificaciones establecidas en los lineamientos de Imagen Corporativa de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. 2) Contribuir en el proceso de diseño de acciones de comunicación institucional que requieran soporte creativo y material gráfico. 3) Apoyar las necesidades de los grupos de trabajo de Comunicación Informativa e Institucional conforme a las disposiciones que defina la Secretaría de Comunicaciones. 4) Rendir los informes que le sean solicitados, relacionados con las actividades propias de sus obligaciones contractuales.	Título profesional de Diseñador Gráfico.	Acreditar experiencia mínima de dos (2) años y seis (6) meses en áreas relacionadas con su campo de formación.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
\$ 70.000.000	1) Apoyar al equipo de Comunicación Interna en la implementación de las estrategias de comunicación internas dirigidas a los colaboradores de la entidad. 2) Apoyar la administración y actualización diaria de las herramientas de comunicación interna, con la generación de contenidos y publicación de estos. 3) Apoyar la estructuración de contenidos para los boletines internos y sitio web interno. 4) Apoyar las tareas de relacionamiento y las activaciones diseñadas para la conmemoración de festividades, fechas relevantes y actividades de carácter interno. 5) Rendir los informes que le sean solicitados, relacionados con las actividades propias de sus obligaciones contractuales.	Título profesional en Comunicación Social.	Acreditar experiencia laboral mínima de tres (3) años en su campo de formación profesional.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta (30) de noviembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
\$ 72.000.000	1) Realizar las adaptaciones de conceptos gráficos de las piezas que le sean encomendadas para atender las necesidades de la Secretaría de Comunicaciones. 2) Participar en la conceptualización de carteles, tarjetas, folletos, material pop, piezas virtuales e invitaciones, conforme a las solicitudes de las diversas áreas de la Alcaldía. 3) Participar en las actividades de preparación de escenarios y exposiciones especiales, de acuerdo a la agenda distrital de eventos y a los requerimientos de la Secretaría Distrital de Comunicaciones. 4) Realizar el diseño y control de producción de las señalizaciones de los inmuebles y rótulos de las oficinas institucionales, para mantener la imagen gráfica institucional. 5) Contribuir en las tareas de supervisión del correcto uso de imagen corporativa de la entidad. 6) Retocar, editar y archivar fotografías e imágenes que así lo requieran, conforme a lo solicitado por la	Título profesional de Diseñador Gráfico.	Acreditar experiencia laboral en el área de diseño gráfico, mínimo de tres (03) años y seis (6) meses.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



NIT 890.102.018-1

	Secretaría de Comunicaciones. 7) Rendir los informes que le sean solicitados relacionados con sus obligaciones contractuales.			
\$ 72.000.000	1) Apoyar las actividades del grupo de trabajo de Comunicación Informativa en materia de proyectos sonoros que involucren procesos creativos y de contenidos. 2) Asumir la preproducción, producción y posproducción de programas de carácter institucional y promocional de naturaleza informativa. 3) Realizar el diseño sonoro y vestidura artística de los programas institucionales del Distrito para medios radiales. 4) Creación e implementación de piezas y contenidos sonoros institucionales de carácter informativo. 5) Consolidar un registro y archivo de los proyectos sonoros institucionales cuya producción le sea asignada en cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 6) Rendir los informes que le sean solicitados, relacionados con las actividades propias de sus obligaciones contractuales.	Título profesional en Producción de radio y televisión y/o Comunicación Social.	Acreditar experiencia mínima de tres (3) años y seis (6) meses en áreas relacionadas con su campo de formación.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
\$ 96.000.000	1) Elaborar comunicados de prensa y otros materiales periodísticos orientados a la divulgación de información de interés público sobre las actividades del alcalde de Barranquilla, para su posterior publicación a través de canales de comunicación oficial del Distrito y su divulgación en medios de comunicación locales, regionales y nacionales. 2) Apoyar la recopilación y gestión de información durante eventos públicos a los que asistan el mandatario distrital y funcionarios de la Administración. 3) Realización de entrevistas institucionales como insumo para materiales informativos y periodísticos. 4) Apoyar la actualización de los canales de divulgación establecidos por la Secretaría de Comunicaciones, con información pertinente de la gestión de gobierno distrital. 5) Apoyar el acompañamiento y apoyo a los periodistas locales, regionales y nacionales, de acuerdo con las características organizativas y logísticas de los eventos que requieren convocatoria de prensa. 6) Elaboración de informe semanal relativo al registro de noticias locales, regionales y nacionales que estén relacionadas con los anuncios de la gestión de gobierno distrital.	Título Profesional en Comunicación Social	Acreditar experiencia laboral en el área de la Comunicación, mínimo de cuatro (04) años	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
\$ 111.600.000	1)Proyectar y supervisar la estrategia digital de las plataformas institucionales de la Alcaldía. 2)Diseñar las estrategias específicas para el posicionamiento de la oferta institucional de la Alcaldía de Barranquilla. 3)Supervisar el funcionamiento de las cuentas institucionales de dependencias y secretarías del Distrito de Barranquilla. 4) Supervisar las métricas y analíticas de redes sociales para crear, replantear o eliminar productos o acciones de comunicación. 5) Supervisar la estrategia de pauta digital para posicionar contenidos y mensajes claves de la Alcaldía de Barranquilla. 6)Apoyar el relacionamiento con entidades, organizaciones y personas naturales que contribuyan al posicionamiento de programas y acciones de la Alcaldía de Barranquilla en desarrollo de las estrategias de posicionamiento institucionales. 7)Proponer estrategias para asegurar el	Título Profesional en Comunicación Social	Acreditar experiencia laboral en el área de la Comunicación, y mínimo cinco (05) años de experiencia en medios digitales.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

	posicionamiento del sitio web institucional de la Alcaldía de Barranquilla.			
\$ 111.600.000	1) Coordinar el proceso de análisis y explotación de bases de datos y envío de información a los ciudadanos a través de múltiples plataformas tecnológicas, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de Comunicaciones. 2) Prestación de servicios de diseño y/o conceptualización de estrategias para la captura, tratamiento, análisis y uso de información, que permita la toma de decisiones estratégicas por parte de la Secretaría de Comunicaciones. 3) Identificación de oportunidades de creación, divulgación e interacción de contenidos de interés para los ciudadanos, relativos a la gestión de gobierno distrital. 4) Diseño de estrategias de explotación de los datos captados para divulgar información segmentada de la administración distrital a través de múltiples canales de comunicación. 5) Identificación de alertas tempranas sobre temas, acontecimientos o situaciones que demanden un direccionamiento estratégico de comunicaciones por parte de la administración distrital.	Título Profesional en Comunicación Social	Acreditar experiencia laboral en el área de la Comunicación, mínimo de cinco (05) años	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Las Obligaciones Generales de los contratistas se detallan a continuación:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Obligaciones específicas de cada contratista

IV. Análisis Económico

El valor total de la presente contratación es de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.561.850.000)** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del

NIT 890.102.018-1

numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en enero 2022

Consecutivo: 6782



JOSE PAULL ROMERO ORTEGA

Profesional Universitario

Secretaría General del Distrito

Ilara



Alcaldía Distrital de Barranquilla

SECRETARIO DE HACIENDA

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

CDP No.

202200372

viernes 07 enero 2022

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito de Barranquilla Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Estructura	Capítulo/Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo de Financiación	Valor Disponible	Valor C.D.P.
Artículo	3-4599028- 2.3.2.02.02.008-ORD- 152000	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	07 - SECRETARIA DISTRITAL DE COMUNICACIONES	ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	\$ 14.000.000.000,00	\$ 1.561.850.000,00
					Total CDP...	\$ 1.561.850.000,00

Total CDP en letras: MIL QUINIENTOS SESENTA y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL Pesos

El certificado No. 202200372 se emite en Barranquilla el día viernes 07 de enero de 2022 como requisito previo a PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES, ASÍ COMO DE LAS ESTRATEGIAS, ACCIONES Y METAS CONTEMPLADAS EN SU PLAN DE ACCIÓN 2022, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS E INDICADORES DEFINIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "SOY BARRANQUILLA".


Alexander De La Hoz Oquendo
Jefe Oficina de Presupuesto

Solicitó : MIGUEL ANGEL LOZANO ARIZA

Dependencia: SECRETARIA DISTRITAL DE COMUNICACIONES

Elaboró: HSUNDHEIN

Imprimió: HARRY SUNDHEIN LOPEZ

Fecha 07/01/2022 5.02 PM

IP Imprimió: 190.248.57.62